

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 26 DE AGOSTO DE 1828.

S. Zeferino P. y S. Leovigildo, mártires.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Lorenzo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 24' y se oculta á las 6 h. y 36'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 52.	77. 5	E.	Celageria espes
A las 12 del dia.....	29, 9, 48.	79. 5	Idem.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 10.	78. 5	NO.	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 40' mañ. 2.ª Altamar á las 5 h. 00' ta. d.
1.ª Bajamar á las 10 h. 50' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 10' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Pablo Mateu, comandante del tercer batallon de M. N. V. = Guardia del Archivo de las Cortes; Milicia nacional voluntaria. = Guardia de Palacio; el batallon 2.º provisional y M. N. V., su gefe el primer comandante del 2.º provisional. Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contra rondas: el batallon 1.º provisional. — Capitan de hospital y provisiones: Idem. — Teatros y baños: M. N. V.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: que la Exma. Diputacion de esta Provincia con fecha de 12 del corriente mes ha comunicado á este Ayuntamiento constitucional para su puntual ejecucion una Real orden de 11 del mismo por la cual se sirvió S. M. resolver que la ciudad de Cádiz haga al gobierno un préstamo forzoso de ocho millones de reales en los términos y bajo las condiciones que en la misma se espresan; y cumplien-

do el Ayuntamiento con cuanto allí se manda, así como con lo dispuesto posteriormente á petición suya en otra Real orden de 22 del mismo, despues de haber reunido con el auxilio de vecinos inteligentes cuantas noticias ha estimado necesarias á fin de que el reparto de aquella suma sea hecho con toda la equidad y justicia de que es susceptible una combinacion tan difícil y delicada, ha acordado y mandado llevar á efecto las siguientes disposiciones. — 1.ª El reparto de las cuotas señaladas á los vecinos y demas personas pudientes que residen en esta plaza estará de manifiesto al público desde el día 25 del corriente en las casas capitulares. — 2.ª Todo el que se creyere agraviado ó con derecho á reclamar sobre la cuota que se le haya asignado, podrá acudir á la Escma. Diputacion provincial en los dias 25, 26 y 27. Los que tubiesen que proponer alguna enmienda ó exigiesen alguna aclaracion respectiva á los nombres, apellidos ó firmas de comercio con que aparezcan inscritos, lo harán presente en la oficina de contribuciones sita en el piso bajo de las mismas casas. — 3.ª Se señalan para el pago de las cuotas los dias 28, 29 y 30 del presente mes, desde las 10 hasta las 2 por la mañana, y desde las 4 hasta las 7 por la tarde, debiendo presentarse los contribuyentes para hacer el pago en la referida oficina de contribuciones. — 4.ª A cada prestamista se rebajará de su respectiva cuota al tiempo de pagarla un 4 p. 8 que manda abonar el gobierno. A los individuos que á instancia de la misma diputacion han hecho el servicio de adelantar algunas sumas reintegrables de este préstamo, se les admitirán en pago los documentos interinos entregados por el Ayuntamiento, liquidando sus importes. — 5.ª Pasados los tres dias citados, el Ayuntamiento nombrará comisionados que exijan las cuotas no satisfechas, y los individuos que hayan dejado de pagarlas no disfrutaran del beneficio de dicho 4 p. 8, antes bien las entregarán con el aumento de un 2 p. 8 destinado á los gastos del préstamo. — 6.ª El día 10 de Septiembre próximo recogerá el Ayuntamiento todos los documentos que no hayan sido satisfechos y con una lista de los individuos y de sus domicilios los pasará al Sr. gobernador de la plaza segun dispone la Real orden. — 7.ª En virtud de la misma procederá este jefe inmediatamente contra los morosos exigiendoles en el acto sus cuotas con el aumento de un 20 p. 8. — 8.ª El importe de esta multa lo conservará el Ayuntamiento con separacion para proceder con él segun manda la Real orden de 22 de Agosto á la cancelacion de billetes de este préstamo por medio de un sorteo público que se anunciará oportunamente. — 9.ª Se entregará á cada prestamista el valor íntegro de su cuota en billetes de á veinte mil, diez mil, cinco mil, ó mil rva. expedidos por el Ayuntamiento á la orden del contribuyente, los cuales serán endosables. — 10.ª Estos billetes se admitirán en su totalidad en el pago de las siguientes contribuciones. — Primera: Casas y patentes desde 1.º de Julio de 1823.

Segunda: Extraordinaria de casas para las fuerzas sutiles acordada en Real orden de 8 de Agosto. **Tercera:** servicio mensual de los que no lo presten en la Milicia local; y en la mitad de los derechos de Aduana todo con arreglo á lo mandado por el gobierno. = El Ayuntamiento en desempeño de su deber cuidará de que sean exactamente cumplidas las resoluciones que preceden en todo aquello que dependa de su autoridad ó intervencion; y para inteligencia y conocimiento no ménos que para satisfaccion del vecindario, copia literalmente las espresiones con que concluye la mencionada Real orden de 11 de Agosto que dice así: "El Rey espera que esta Heróica ciudad, cuyo interes y sacrificios por la conservacion de la libertad é independencia nacional merecen todo su Real aprecio se prestará gustosamente, de que depende en muy considerable parte la salvacion de la patria, que se reintegrará esactamente á descuento de las contribuciones esplicadas y que será el último que se exija de su patriótico vecindario, si el curso de los sucesos lo permite, pero no imponiéndole otro de ningun modo en distinto caso hasta que se haya realizado puntual y religiosamente el reembolso del presente." = Lo que anunciamos por medio del presente que se fijará en los parages mas públicos á fin de que nadie pueda alegar ignorancia. Cádiz 24 de Agosto de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad da las Españas. *Pedro de la Puente*, alcalde 1.º = *Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario del Ayuntamiento.

ARTICULO COMUNICADO

Sr. editor del diario mercantil: sirvase decirme por medio de su apreciable periódico que causa ha dado la segunda compañía del tercer batallon perteneciente al barrio de Estramuros para que no preste su servicio á la patria en las circunstancias actuales. Dispense vmd. la molestia y mande á un Voluntario que desea sacrificarse por la justa causa que defendemos y es su s. s. q. s. m. b. = E. N.

Base bajo las cuales se va á formar un batallon, compuesto de los oficiales sueltos, retirados y empleados que se hallan en esta plaza.

Batallon de la independencia nacional.

Constará de tantas compañías como puedan formarse con el resultado del alistamiento. = Cada compañía se compondrá de 50 hombres, los mas relacionados entre sí: nombrará un cabo principal, que la mandará, y 4 tenientes para dirigir las rondas y secciones que se hagan de ella para los diferentes objetos de servicio. = Habrá un caudillo para entenderse con los gefes de la plaza, y distribuir las ordenes á las compañías. Para este objeto se nombrará 3 ordenanzas ó ayudantes. = Su servicio principal será mantener el orden interior á todo trance. = Sin perjuicio de destinar á la artilleria una compañía ó seccion, si

puédese formarse de individuos que por profesion ó genio apetezcan este servicio.—Se les destinará por prevencion la guardia del vivac, y por punto de reunion la plaza de la Constitucion.—Se les darán casillas en los barrios mas espuestos, y en que se necesite mas constante vigilancia.—Sus rondas, patrullas, y puestos arrestaran á todo el que perturbe el orden en cualquier sentido; sus comandantes darán parte, remitiendo ya el sumario formado por declaraciones en extracto, y bajo un contesto si fuere posible.—En el caso de ataque por parte de los enemigos doblarán la vigilancia, y podrán usar del ultimo rigor con los malvados, si alguno habita en este pueblo, que quieran aprovechar estos momentos para perpetrar sus crímenes.—El resto de estas compañías serán destinadas al servicio en los puntos que señale el gobernador.—Cádiz 24 de Agosto de 1823.—Manuel Latre.—Candito.—El Sr. brigadier gobernador D. Manuel de Latre.—Segundo id. Coronel D. Juan Doz.—Ayudantes. D. Braulio Lopez. D. N. Buruaga. D. Gabriel Martin.

Ayamonte 20 de Agosto.

Los verdaderos españoles deseamos siempre con impaciencia las noticias de esa plaza, cuya resistencia y la constancia de sus dignos defensores para sostener la santa causa de la libertad acabará con los enemigos interiores y exteriores que quieren esclavizarnos. Despues de tantos sacrificios hechos desde 1808 para conseguir nuestra independencia y para libertad al Rey, cautivo en Francia por los que ahora nos dicen que vienen á trahernos la felicidad.... ¿quien puede dudar que la Isla gaditana hará triunfar á los liberales y será el modelo de la lealtad y del valor? Recibimos con gran riesgo los papeles que ahí se publican, y entre las maquinaciones escandalosas de nuestros enemigos ha llamado mucho la atencion la conducta del gobierno frances con respecto á Megico. Esta es la segunda tentativa que aquel gobierno ambicioso hace en nuestras Americas, todo por amistad y por hacernos felices... ¿y que contestarán S. M. Christianísima, el Principe tonto y sus secuaces á semejante agresion? A todas estas noticias le damos la publicidad posible para confundir á los franceses, y aterrar á los feotas, que cada dia se manifiestan mas orgullosos é insolentes, no pudiendo conformarse á estar bajo las ordenes de los primeros que los tratan como negros. Tenemos muy recientes y favorables noticias de Estremadura, adonde reina el mejor espíritu y entusiasmo por la buena causa. Aquí nos vamos aniquilando diariamente por la falta de la navegacion costanera y pesca, únicos recursos de este pueblo. De Sevilla han venido ordenes para mandar á San Lucar todos los barcos capaces de navegar, como asimismo la gente de matrícula. Esta medida se cree mas bien política que necesaria, pues de otro modo la gente de mar estaba ya reducida á la miseria, y llegaría el caso de desesperacion. Con efecto

han salido para aquel destino mas de 20 barcos y unos 300 hombres, en quien los franceses poco pueden confiar; por que van como si fuesen á presidio. En toda la costa de poniente han hecho lo mismo, de manera que si esto dura mucho los pueblos perecen por la falta de comercio y de metalico, siendo asi que todo está barato y no se vende mas que para el cosumo de los mismos pueblos. El brigadier Prieto, servilon, bien conocido en esa y de donde fué echado por sospechoso y mandado de cuartel á Badajoz, no contento con haberse escapado de aquella plaza por Portugal se ejercita vilmente en ser soplón contra los españoles que vienen al Guadiana. Yo voy con frecuencia á Villa-Real, adonde tengo amigos intimos y muy liberales. Me he quedado asombrado al saber que el gobierno portugues reconoció la Regencia intrusa de Madrid, para donde nombró un Embajador. Tambien me han asegurado que á nuestro encargado de negocios en Lisboa se le mandó cesar en sus funciones, y al Consul general que saliese del Reino. Este procedimiento irregular es propio de los absolutistas, y estoy muy convencido de que si la Corte de Lisboa tubiese confianza en sus tropas, y que de su reunion no temiese fatales resultados, ya nos habria declarado la guerra. La mayor parte de la oficialidad portuguesa son liberales y están cada día mas decididos á vengar los insultos que diariamente le hacen los papeles publicos, de que son autores los *corcundas* y *fidalgos* desmoralizados, que influyen en el gobierno despotico que empieza á afligir á la nacion; por supuesto que quien manda alli es la Reyna, el Infante D. Miguel, el traidor Pampelona y otros satelites, bajo la proteccion de los llamados aliados y pelucones de las Tuilerias. En Villa-Real se halla detenido nuestro Consul para el Algarve, y se dice que no se admite por ser su nombramiento del Rey constitucional. En aquel mismo punto se acaba de cometer un atentado con varios españoles procedentes de esa plaza, pues no permitiendoseles transitar por Portugal para sus destinos; y siendo algunos comprometidos por su opinion, se les mandó echar en la banda de España por el interior del rio, custodiados por una falsa armada como si fuesen delinquentes. Los feotas que ya estaban prevenidos salieron de aqui precipitadamente en su alcance, pero confiamos que queden burlados por la delantera que llevaban las victimas, que las autoridades de un gobierno que se dice amigo ha espuesto al furor de la canalla. Los *corcundas* dicen que Portugal no quiere guerra; y que mas se puede hacer, quando la hay, con los transuentes que el impedirles el paso? Personas fidedignas de Villa-Real y que tienen relaciones intimas con las autoridades, me han informado de que no viene barco de esa bahia que no traiga pliegos del Encargado de negocios ó del Consul de Portugal residentes ahi, cuya correspondencia ademas de hacerse sospechosa no deja de causar admiracion, pues no teniendo la Corte de Lisboa ya relaciones con nuestro gobierno legitimo parece que debia cesar. A estos antecedentes se agrega y es

notorio que tanto el encargado de negocios como el Consul son anti-constitucionales, en cuyo concepto harán cuanto puedan en favor de su gobierno, el cual por sus deliberaciones y procedimientos contra nuestro sistema y los liberales españoles, no lo debemos considerar como amigo, mucho mas que el gabinete de Lisboa está sometido á la llamada Santa Alianza. Algunos españoles vinientes de ahí se quejan del citado Consul por las dificultades que siempre pone, bajo pretextos infundados, para evadirse de la refrenda de los pasaportes, lo-
do con objeto de incomodar y entorpecer el transito de los que se han en circunstancias de valerse de la hospitalidad estranjerá para llegar á su país: este requisito solo se ha reusado en tiempo de guerra, y un tal procedimiento por parte del Consul es sin duda intolerable, á no mediar ordenes de su gobierno sobre el particular. Sigue en la banda de Portugal el cordón llamado sanitario, auxiliado con un mistico, algunas faldas y botes armados, que estan con la mayor vigilancia en las comunicaciones y paso de los transeuntes. Han sido saqueados en la costa algunos barcos portugueses por otros armados por los feotas, y ya empiezan las contestaciones sobre semejantes atropellos, propios de la canalla que gritando á cada instante viva la fé, viva la Religion y viva el Rey, roban á cuantos encuentran aunque sean amigos ó aliados. (Cart. part.)

Cadiz 25 de Agosto.

A las 8 salió del navio contra almirante frances un bote parlamentario, el cual fué recibido en canal por la falua del apostadero de la puerta de Sevilla. Siguen fondeados los mismos buques. Cruzan una goleta, 2 faluchos, una fragata y una tartana cañonera. A dicha vigilia fué del navio Coloso una falua con bandera á proa que conducia al contra-almirante Hamelin. Toda la linea y la escuadra enemiga ha hecho saludo en celebridad del dia. Los 42 carros que ayer bajaron de Jerez al Puerto van camino de Puerto Real. El Trocadero ha hecho fuego.

Aviso telegrafico.—El comandante del apostadero de San Petri dice al Exmo. Sr. comandante de la escuadra, que la artilleria para Tarifa llegó sin novedad.

Capitana del Puerto 25 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Balandra inglesa Catalina, Carlos Mecart, de Gibraltar con mercancías. Tres barcos menores de Gibraltar con 1040 fanegas de trigo y vino, y seis barcos id. de Tarifa con carbon y 400 fanegas de trigo. Despachadas para salir. Cuatro barcos menores para diferentes puntos.

En el muelle de la puerta del Mar se venderá desde hoy por José Romero, carbon de caña de superior calidad y un real menos en arrobas de los precios que corra en la plaza; con la condicion que tanto su peso como el lleno de las ceras será á gusto del marchante.

En la plazuela de las Viudas num. 29, y en el primer almacén del edificio de la Ahondiga, se han abierto almacenes para vender trigo duro de superior calidad á los moderados precios de 102 á 104 rvn. fanega.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1823

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra 21 y 27 á 25 y 31	
Blanca id. sola. , , , , ,	31 33
Terciada idem. , , , , ,	18 á 21
Azucar en depósito. , 19 y 25 á 21 y 27	
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	16 á 17
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 2, á 30	
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 26
Corte. , , , , , , , , ,	24 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	10 á 11
Copal lib. rvn. , , , , , ,	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 56 á 65	
Guayaquil. , , , , , , , ,	28 á 21
Cascarilla de Guannco. lib. rpta. , ,	00
Guamalies negrillos , , , , ,	8 á 11
Calisalla en suerte, , , , ,	6 á 8
Colorada , , , , , , , , ,	9 á 16
Loja. , , , , , , , , ,	18 á 22
Piura rvn. , , , , , , , , ,	6 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	23 á 24
Id. en dep. , , , , , , , , ,	21 á 22
Carey, libra rvn. , , , , , ,	230 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28
De Veracruz en rosetas, , ,	28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn. , ,	00 á 00
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 30
Grana corete. franciscana duc. , ,	104 á 112
Id. zacatillos y blancos sups. , ,	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn. , ,	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , , ,	41 á 5
De Guannco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba. ps. , ,	10 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 22 á 23	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4
Campeche, ql. rpta. , , ,	22
Brasillete, ps. , , , , , , ,	14 á 15
Moralete ps. , , , , ,	16
Zúelas en ridas, lib. cto, , , ,	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. , , , ,	
Yalapa, el quintal sana. , , ,	
Zarzas de Honduras arr. ps. , ,	
De la Cotta , , , , , , , ,	

COMPSTIBLES Y OTROS TEFEGOS.

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn. 100 á 104	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 16	
de Trieste en depósito, , , , ,	103
de id. n tierra, , , , , , ,	16 á 11
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. , ,	6
Id. de Suecia. , , , , , , , ,	
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	40 á 44
Id. de la Carolina q. , , , , ,	150
Azairan, libra en tierra pfs. , , ,	51 á 6
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	40 á 41
Almend. de Esper. sincaso q. ps. , ,	23
De Mallorca en tierra. , , , ,	00 á 00
Becalaro nuevo de Terranova	
abordo, ql. ra vn. , , , ,	105
Brea de Suecia. barril ps. fs. , , ,	
Cacha, codo de Burgos, ps. , , ,	22 á 23
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	10 á 11
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta. , , , , , ,	18 á 28
En depósito de 1.a , , , , , ,	21 á 23
De China rvn. , , , , , , , ,	11 á 12
Clavos de comex, libra rs. vn. , ,	20 á 22
Cáñamo de Reino, quintal, ps. , ,	11 á 12
Carne de Vaca de N. A. ab. , , ,	14.
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , , ,	49.
Id. del N. de A. , idem idem. , ,	9
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta. , , , , ,	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. , ,	15 á 22
Garbanzos del reino. fanega rn. 120 á 160	
Habas tarragenas, fan ab. rvn. , ,	56
Cochineras en tierra, , , , ,	45
Harina de Castilla á bordo pfs. , ,	13
Idem del N. A. ab. , , , , , ,	13 á 14
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn. , , , ,	45
Dicho de Leñante. , , , , , , ,	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , ,	6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , ,	00
Waterfor, nueva, id. , , , , ,	0
Carlou, ctos. , , , , , , , ,	653
Holanda rs. vn. , , , , , , , ,	0
Hamburgo rs. , , , , , , , , ,	00
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva. , , , , , , , ,	005
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , , ,	10
Dicho plato. , , , , , , , , ,	06
Sal desped. para el extranjero pfs. , ,	2
Tablas de pino de Suecia. 12. ps. , ,	20
Vigas de Flandes, codo ing. r. vn. , ,	76

Té perla, libra rva.	24 á 26	Paris	78 papel.
Id. lizon,	16 á 18	Hamburgo	90 idem
Id. verdes,	10 á 12	Amsterdam	
Trigo de Jerez en tierra.		Génova	
Id. de Sevilla id.		Gibraltar	2½ á 3½ p 0 benef.
Id. de Castilla abdo. tierno			

Id. duro de Levante á bordo.	86 á 92
Id. tierno id. id.	60 á 65

Premios de Seguros en buque español.

Tecino de N. A.	20
Cebada del reino, id.	34 á 35
Japon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfa.	9½ á 10
De Mallorca en tierra.	9½ á 9½
Blando de Mallorca id.	6½

Para América.	En ab.	Feliz.	Un pr.	Ents.
Veracruz,	45 á	14	6	20 7½
Costa-firme,	45 á	12	6	18 6
Cartagena y Sta. Marta	id.	id.	id.	id.
Honduras,	50 á	14	6	22 6½
Habana,	45 á	13	6	19 6½
Puerto-Rico,	45 á	10	6	15 5½
Lima y Guayaquil,	00 á	00	6	00 7½
Filipinas,	50 á	15	6	23 8

Caldos.	
Aguardiente de 58 p. 0, el	
Bar. ab. de 4½ arroba pfa.	20 á 20½
Prueba de aceite, cada bota	112 á 120

Para Europa

Id. de Holanda id.	78 á 84
Anisado de Mallorca pfa.	65 á 65
Id id. en garrafas rva.	52 á 54
Vino tinto de Cataluña id.	54 á 55
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfa.	40 á 42
Barril de carga id. pfa.	6½
Id dulce,	6

Islas Canarias,	35 á	8	6	10 4
Galicia y sus costas,	25 á	0	6	7½ 2
Asturias y Santander,	25 á	6	6	7½ 3
Costas de Vizcaya,	25 á	6	6	7½ 3
Cartagena y Alicante,	00 á	4	6	4½ 0
Mall. Catal. Mahon.	0 á	5	6	6 0
Lisboa y Oporto,	0 á	6	6	7 2
Londres y sus puertos	0 á	6	6	0 3
Hamb., Amst. y Ost.	0 á	0	6	0 4½
Copenh., Cronstad &c.	00 á	0	6	5 4
Isla de la Madera,	0 á	0	6	5 6
Trieste,	0 á	0	6	6 7
Génova,	0 á	0	6	0 3
Marsella,	0 á	0	6	0 3
Archipiélago,	0 á	0	6	0 3

Papel.	
Florete superior de Cata.	
laña cada resma rva.	70 á 80
Florete corriente,	46 á 56
Medio florete,	32 á 38
Alcoy florete,	46 á 50
De imprenta,	24 á 26
Medio florete,	30 á 32
De estraza,	10 á 12

Cambios.

Madrid corto 2½ p 0 benef.
Sevilla idem ½ p 0 ben.

Londres 35½

Valor etas monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real d. vellon vale 8½ cts. ó 34 mrs. de vn. — El peso fuerte 50 rva. — El real de plata corriente 15 gr. ó 32 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. — El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. — El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quinta de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 10 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 95 y 13 centavos de Amsterdam. 141½ lib. pe grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 138½ lib. de Liorna. 120 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avo du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotol de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 224 calices de Alicante. 75 cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Ferrol & 18½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décim minas de Génova. 492 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 y 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiae y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de von agra de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.